Santiago, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 133.222-2023.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 24/10/2023 16:50:56

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 24/10/2023 16:50:57

JEAN PIERRE MATUS ACUÑA
MINISTRO
Fecha: 24/10/2023 16:50:58

RAUL PATRICIO FUENTES MECHASQUI
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 24/10/2023 16:50:59

MARIA ANGELICA BENAVIDES CASALS
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 24/10/2023 16:51:00

HXXBXXSJGXX

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Jean Pierre Matus A. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Raul Fuentes M. Santiago, veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés.

En Santiago, a veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

HXXBXXSJGXX